

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Una vez intentada la notificación a los siguientes interesados, sin que se haya podido practicar la misma, se realiza la siguiente publicación en edicto a los efectos señalados en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local:

Habiéndose comunicado preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) la necesidad de renovar la inscripción padronal, al haber transcurrido el periodo de dos años sin renovación, por haber concluido el plazo para proceder a dicha renovación sin haberlo solicitado.

Esta Alcaldía, de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENCSARP que no sean renovadas cada dos años, resuelve declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón municipal de habitantes a las personas referidas en el listado siguiente, que tendrá efectos a partir de la fecha de la notificación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose constar que contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENT	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN
ABDESSELAM KOSTIT	X09389890W	MARRUECOS	C/ Jesus y María, 2-2º-E
MYKHAYLO BOBRYNS	X06126078T	MARRUECOS	Ctra. de Toledo, 23-1º
FABIO DAVID SILVA BOGADO	003826099	MARRUECOS	C/ Del Bosque, 5
GERARDO SILVA VILLANI	X05425928K	COLOMBIA	C/ Ramón y Cajal, 19
MIGUEL ANGEL BRITOS CORONIL	X08265830K	PARAGUAY	C/ Del Bosque, 5
LIDIA EULOGIA ROCHA SOTO	5293848	BOLIVIA	C/ De la Paz, 2
IRINA GAYDASH	63N5408872	RUSIA	C/ Arena, 8-Bj-D
AHMED FADIL	X06627690X	MARRUECOS	C/ Del Barro, 12
ERIKA MARIA ESCOBAR DAZA	X05017354L	COLOMBIA	C/ Arena, 8-Bj-A

Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo.

De no interponer recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Villarrubia de Santiago 18 de mayo 2011.- El Alcalde, Feliciano Joya de Loma.

N.º I.-5476